

D. Eufrasio Arrieta y Escarza, presbitero Cura ecónomo
de la parroquia de la Natividad de Nuestra Señora de Araya
(Alava) diócesis de Vitoria;

Santiago
de
Velasco y Meoño

Certifico que en el libro nº 3. de bautismos de este
de mi cargo, existe la partida siguiente: En el lugar
de Araya a veintinueve de Julio de mil setecientos vein-
tidash; go D.ⁿ Antonio Diaz de Junguitu cura y Bene-
ficiado de este lugar, baptizé a Santiago Pantaleon
hijo legitimo de D.ⁿ Tomas de Velasco y de D.^a Mame-
la de Meoño v.^{os} de este lugar y de la Ciudad de Vitoria.
Abuelos paternos D.ⁿ Tomas de Velasco y D.^a Ana Maria
de Muzqueta y Juregui v.^{os} de la Ciudad de Vitoria.
Abuelos maternos D. ~~(Domingo de)~~ Domingo de Meoño y
D.^a Mamea de Barona garabito y legando su legi-
time unger v.^{os} que fueron de la Ciudad de Vitoria.
fue su padrino D. Andres de Velasco no del Pap-
trado como hermanos enteros de su padre y por ser ver-
dad lo dicho, lo justifica y firma el dia mes y año.
D.ⁿ Antonio Diaz de Junguitu lo conforme a su origi-
nal. "lo borrado en el cuerpo de la partida" «no valga».

Barona
Legando

Y para que conste firmo y sello la presente en Araya
a veintiocho de Marzo de mil novecientos veintinueve.



Eufrasio Arrieta



LEGITIMACION. Yo el infrascrito Notario del Ilus-
tre Colegio de Burgos con residencia en esta
ciudad.

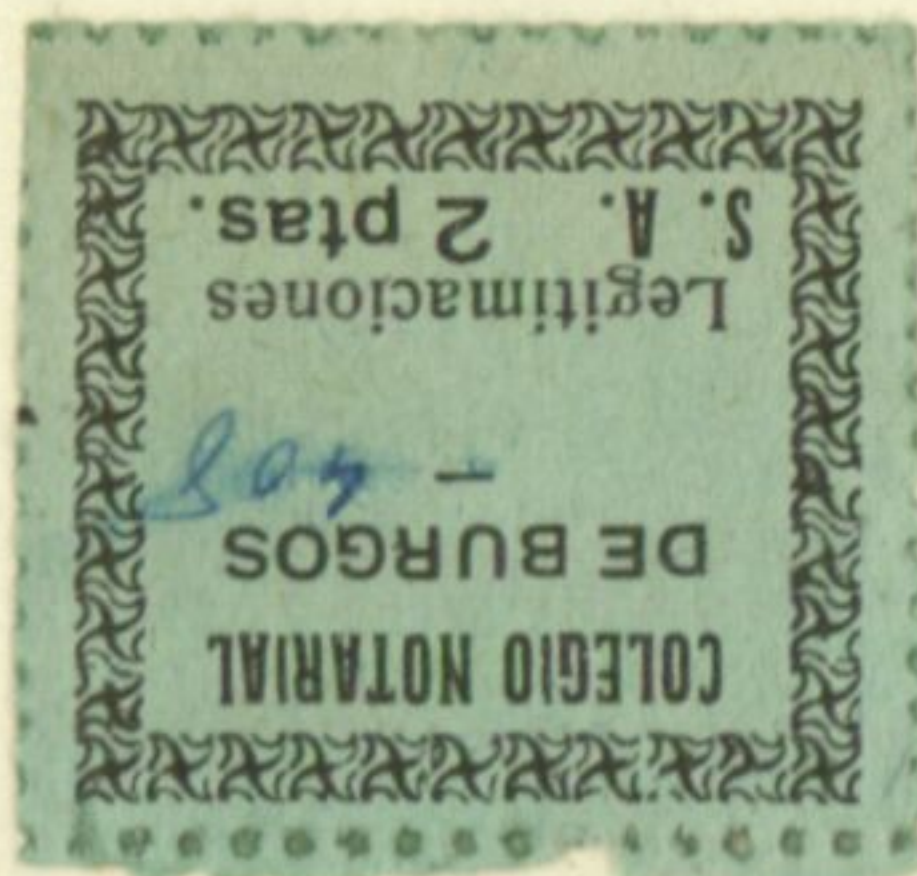
Doy fé, que considero **legítima** la **firma y ru-**
brica que **atesta** **donde D. Emilio Arce**

la cura conomo de la Iglesia parroquial
de la Maternidad de Nuestra Señora de Araya
Salva

sin que me conste nada en contrario

Vitoria a tres de Abril

de mil novecientos veintinueve



Emilio Arce

LEGALIZACION. Los infrascritos Notarios del Ilus-
tre Colegio de Burgos, Distrito de Vitoria
legalizan la **firma y rubrica** que
antecede **al documento** compuesto

D. Narciso Amorós

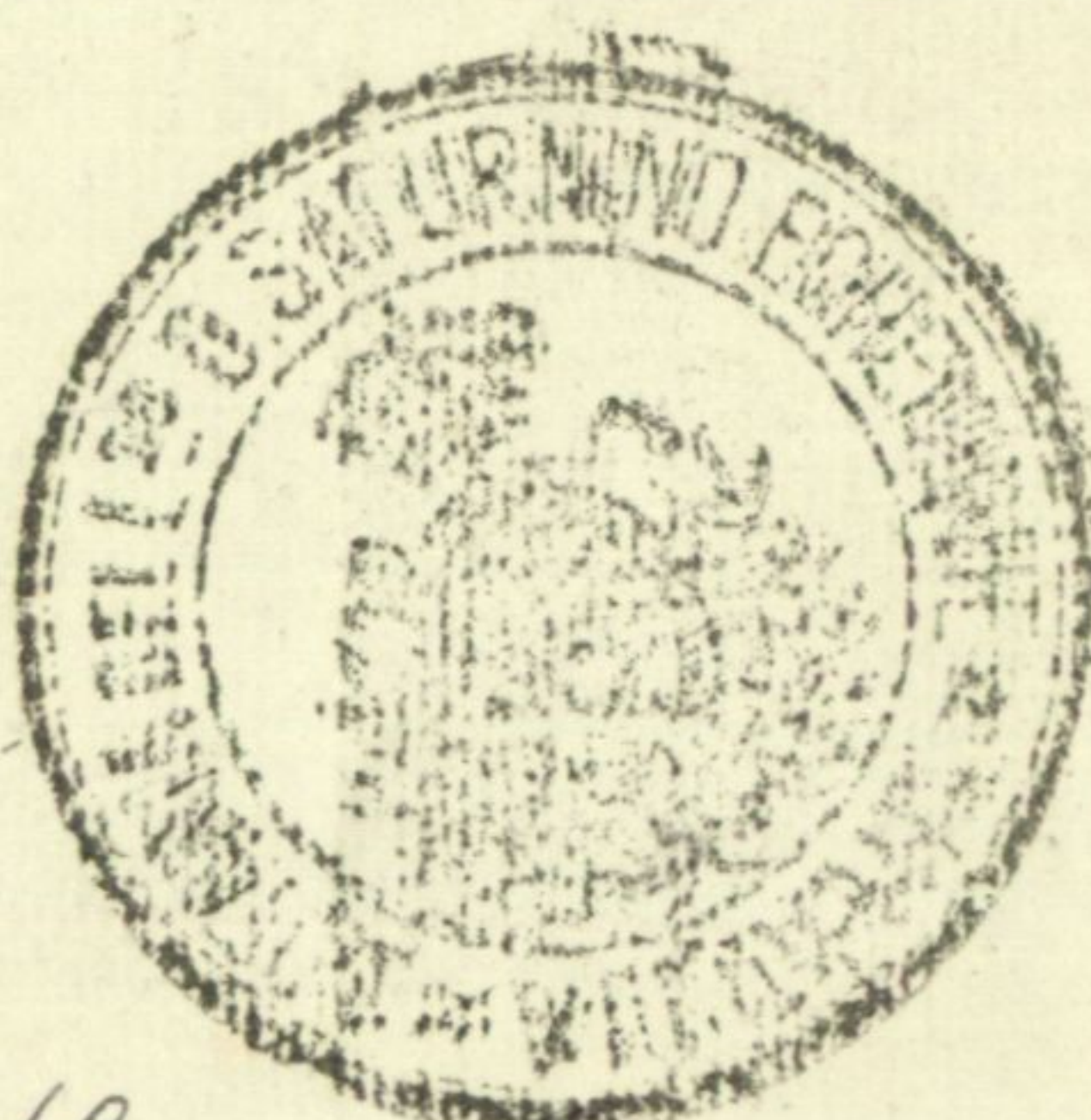
Vitoria a tres de Abril

de mil novecientos veintinueve



Narciso Amorós

Francisco de Azola



Saturnino Berenguer